UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4211 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2614-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 228-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 434-2024-DAEG-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre ingreso de Carlos Fortunato Vega Hurtado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

98.1 Los titulados o graduados.
98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.
98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 153-80, de fecha 06 de marzo de 1980, se aprobó las vacantes para el Concurso de Admisión 1980 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 434-2024-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha remitido el expediente de ingreso de Carlos Fortunato Vega Hurtado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el Concurso de Admisión 1980 (Modalidad Exonerado Primeros Puestos de Educación Secundaria);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4211 -2024-UNSCH-CU

Estando al Informe Legal Nº 228-202-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el ingreso de CARLOS FORTUNATO VEGA HURTADO a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 1980 (Modalidad Exonerado Primeros Puestos de Educación Secundaria).

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4211 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Academico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/fph